



ACTA N° 099
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.

En Peralillo, a diecinueve días del mes de marzo del año Dos mil diecinueve, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número noventa y nueve.

Don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, Concejal más votado, en ausencia de Alcalde y Presidente del Concejo con motivo de estar atendiendo en su oficina a dos funcionarios de la Mutual de Seguridad, abre la sesión, a las 17:45 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participan en esta sesión la Comisión proceso de Licitación proyecto “Reposición de Luminarias de sectores rurales de Peralillo, formada doña Paola del Carmen Acuña Cáceres, don Carlos Raúl Ramírez Neira y don Luis Hernán Olea García. También participa la Comisión proceso de Licitación Artistas Fiesta de la Vendimia 2019, representada por don Avelino Ignacio Pérez González.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt se integra a la sesión a las 17:56 horas (A once minutos de inicio)

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, hace presente la entrega del Acta N° 098, para su lectura y análisis. Quienes manifiestan uno a uno estar en condiciones de aprobarla sin objeciones, para lo cual se procede a realizar un recuento del desarrollo de la sesión pasada.

El señor Alcalde una vez escuchada la opinión de cada uno de los señores Concejales **procede a proclamar Aprobada la Acta N° 098 sin objeciones.**



2°. CORRESPONDENCIA.

2.1.- Memorando N° 051 Alcaldía, de fecha 19 de marzo del 2019.

REF.: Mediante el citado documento se da respuesta a lo solicitado por el señor Concejal don Luis Cáceres Abarca en sesión N° 097 sobre *“Informe de la Asistente Social que corresponda, sobre Ayuda Social que el municipio está realizando o realizó en una propiedad del camino interior de la vuelta El Manzano (Sector saliendo de Población por calle Santísima Trinidad en la primera vuelta a la mano izquierda)”*. El texto central dice lo siguiente:

- 1-. Por medio del presente, remito a ustedes informa social de la Sra. Uberlinda Abarca Guajardo, referente a lo solicitado en sesión de Concejo municipal.
- 2-. Para su conocimiento y fines pertinentes.

(Firma)

CARLOS ALEJANDRO OMAR
UTMAN GOLDSCHMIDT
ALCALDE

NOTA: Al citado Memorándum se adjuntan los siguientes documentos:

- Correo electrónico de Carolina Cardenas a Fernando A. Jara Sepúlveda, de fechas 11 de enero del 2019. (Solicitando posibilidad de maestros).
- Informe Social N° 03, de fecha 11 de enero del 2019.
- Cartola Hogar Registro Social de Hogares.

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, señala que en la sesión pasada los señores Concejales, expresaron interrogantes, citaron algunos comentarios de la calle sobre el proyecto **ID:3954-13-LQ18, “Reposición de Luminarias de sectores rurales de Peralillo” con financiamiento SUBDERE Programa Mejoramiento de Barrios.** Por lo cual se solicitó la presencia de la Comisión Evaluadora correspondiente a la Licitación, a quienes les ofrece la palabra.

La Comisión constituida por la Administradora Municipal, el Director de Control y el Director de Administración y Finanzas, toma la palabra realizando un recuento general del desarrollo de este proceso de licitación, destacando en su exposición lo siguiente:

- Oferentes Recibidas en el Portal Mercado Público
- Oferentes aceptados en el Portal Mercado Público
- Revisión de Antecedentes de los oferentes aceptados subidos en el sitio web.



- Observaciones tres oferentes que no dieron cumplimiento con las Bases Administrativas Generales y de las Especificaciones Técnicas, dejando inadmisibles sus ofertas.
- Evaluación de Ponderaciones de los Antecedentes Técnicos de las Ofertas 1, 2, 6 y 11.
- Plazos de Ejecución.
- Mano de Obra Local.
- Análisis sobre la aplicación de la fórmula, determinación de la Comisión.
- Cumplimiento de requisitos formales.
- Obras complementarias.
- **Conclusiones**, las que concluyen con la siguiente propuesta: *“Por lo anterior, se sugiere al Alcalde de acuerdo al orden de prelación determine la adjudicación al oferente de mayor puntaje, salvo su mejor parecer”*.

También se hace presente que surgieron al interior de la comisión interrogantes generadas, que obligaron a buscar mayor información o aclaraciones sobre contenidos de las ofertas, tales como: *Driver dimeable* = Conductor regulable; *Luminarias policarbonato* v/s Luminarias cristal blindado; *Revisión de la Aplicación de una fórmula*.

Los miembros de la Comisión, los señores Concejales y el señor Alcalde agradecen la presentación de las **interrogantes** o **comentarios que surgen en la ciudadanía**, las que conviene que sean revisadas y aclaradas con los actores responsables de los procesos de las licitaciones en la idea de transparentar de la mejor forma estos actos administrativos para bien de la comunidad.

También se hace presente que muchos de estas interrogantes o comentarios surgen por información que sale desde el municipio a la comunidad, perjudicando a la autoridad comunal, al Concejo Municipal y a los integrantes de la comisión. De lo que se desprende la necesidad de tomar las medidas necesarias que eviten estas distorsiones.

Finalmente el Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, por petición del señor Alcalde informa que se ha remitido a sus correos electrónicos el texto del CONTRATO a firmar correspondiente al proceso de adjudicación de la Licitación proyecto ID:3954-13-LQ18, “Reposición de Luminarias de sectores rurales de Peralillo” para su lectura, análisis y sometimiento a aprobación en la próxima sesión.

NOTA:

Considerando que no se entregó oportunamente el texto del **Informe Razonado de la Licitación ID: 3954-13-LQ18**, preparado por la Comisión a cargo del Proceso, para mayor claridad y análisis se adjunta a continuación:



[Firma manuscrita]

I. Municipalidad de Peralillo
SECPLAN

INFORME RAZONADO

LICITACIÓN PÚBLICA ID 3954-13-LQ18

NOMBRE PROYECTO: "Recuperación de luminarias sectores rurales de Peralillo".
ID DEL PROYECTO: 3954-13-LQ18.
FECHA DE APERTURA: 07 de Diciembre de 2018, 15:30 Horas.
FINANCIAMIENTO: SUBDERE PMB.

Con fecha 16 de Enero de 2019, a las 15:30 horas en el salón del Concejo Municipal, en presencia del Secretario Municipal don Hernán Castro Moraga en su calidad de ministro de fe, se reúne la comisión evaluadora, designada mediante el Decreto Alcaldicio N° 3.088 de fecha 31 de Octubre de 2018, conformada por Administradora Municipal, Sra. Paola del Carmen Acuña Cáceres; Director de Administración y Finanzas, Sr. Luis Hernán Olea García; Director de Control, Sr. Carlos Raúl Ramírez Neira.

Se procede a realizar la evaluación Economía y Técnica de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública ID 3954-13-LQ18, para el proyecto denominado "Reposición de luminarias Sectores Rurales de Peralillo".

1. OFERENTES ACEPTADOS EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

En el Acto de Apertura, se realizó a través del sitio web www.mercadopublico.cl, acorde a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales y Bases Técnicas Especiales de Licitación, siendo aceptadas 7 de 11 ofertas recibidas en el Portal.

Los oferentes que se detallan a continuación, fueron los indicados en el Acta de Apertura como oferta aceptada por la comisión:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	AHIMCO INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.	96.888.010-1
2	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA.	77.327.630-7
6	ITELECOM HOLDING CHILE SPA.	76.453.027-6
7	JOAQUIN PINO PEREZ CONTRATISTA ELECTRICIDAD E.I.R.L.	76.277.085-7
8	SOCIEDAD DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LTDA.	78.838.690-7
10	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE	59.178.970-8
11	SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.	76.073.162-1



I. Municipalidad de Peralillo
SECPLAN

2. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE OFERENTES: (B. ANEXOS TECNICO)

La comisión evaluadora, con los antecedentes tenidos a la vista, procede a revisar uno por uno de los oferentes aceptados con los antecedentes subidos en el sitio web www.mercadopublico.cl, acorde, a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales y Bases técnicas Especiales de Licitación, para proceder a su revisión y verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados en el punto 11 **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN PORTALMERCADO PÚBLICO**, relacionado a los Anexos Técnicos y Económicos:

2.1 INFORMACIÓN ANEXOS TÉCNICOS:

	DOCUMENTOS /OFERENTE	1	2	6	7	8	10	11
1	Formulario N°4 – Declaración Jurada Notarial de obras en ejecución	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Certificados de Experiencia de la Empresa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Formulario N°5 – Planilla resumen experiencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Formulario N°6 – Medidas de Gestión y Control	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Formulario N°7 – Contratación mano de obra local	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	Carta Gantt	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Fotocopia simple de Certificado de Título, Curriculum y Acreditación SEC (clase A) de Ingeniero Eléctrico o Técnico Eléctrico	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Fotocopia simple de Certificado de Título, Curriculum Vitae de Prevención de Riesgo Eléctrico o Técnico en Prevención de riesgo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Información correspondiente a luminarias (letras a,b,c,d,e,f,g,h)							
	10.a) Certificado Productos, Protocolo de Ensayos PE 5/07	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	10.b) Certificado Garantía y Vida Útil emitido por el fabricante de módulos LED, en idioma español	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	10.c) Certificado Garantía y Vida Útil emitido por el fabricante de Driver dimeable en idioma español	✓	✓	✓	X	X	X	✓
	10.d) Catálogo de la luminaria en idioma español	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	10.e) Ficha técnica de la luminaria y de cada componente en idioma español	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	10.f) Certificado de informes de fotometría emitidos por laboratorios reconocidos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	10.g) Certificado ISO 9001 de la planta de fabricación de las luminarias	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	10.h) PLAN DE AHORRO ENERGETICO, este plan de ahorro energético basado en la situación actual y la situación con proyecto, la que deberá ser proyectada mensualmente. Este plan de ahorro, deberá considerar tablas y gráficos dando cuenta del consumo actual y proyectado en KWH y el costo asociado.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



I. Municipalidad de Peralillo
SECPLAN

OBSERVACIONES:

Los siguientes oferentes no dieron cumplimientos con las Bases Administrativas Generales, con el punto 11 numeral 10 letra c) Certificado Garantía y Vida Útil emitido por el fabricante de Driver dimeable en idioma español, lo anterior al presentarlo en idioma Ingles.

Nº Oferente	NOMBRE OFERENTE
7	JOAQUIN PINO PEREZ CONTRATISTA ELECTRICIDAD E.J.R.L.
8	SOCIEDAD DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LTDA.
10	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE

Señalar además que la documentación relacionada con el Certificado Garantía y Vida Útil emitido por el fabricante de Driver dimeable en idioma español, se exige también en el punto 0.5.4 4 DOCUMENTACION DE LAS LUMINARIAS letra b), de las Especificaciones Técnicas.

Por lo anterior, dichos oferentes no cumplen con los señalados en LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del punto 0.5.4 4 DOCUMENTACION DE LAS LUMINARIAS letra b) Certificado Garantía y Vida Útil emitido por el fabricante de Driver dimeable en idioma español, dejando INADMISIBLE su oferta.

2.2 INFORMACIÓN ANEXOS ECONÓMICOS:

	DOCUMENTOS /OFERENTE	1	2	6	7	8	10	11
1	Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Formulario N°8 – Formato de Oferta Económica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Formulario N°9 – Presupuesto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Formulario N°10 – Obras Complementarias	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

3. EVALUACION DE PONDERACIONES DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICO DE LAS OFERTAS.

Para la evaluación de la propuesta serán consideradas las ofertas presentadas a través del Portal Mercado Público, sin embargo, no se realizaran la evaluación de ponderaciones de los oferentes que no cumplieron con lo señalado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del punto 0.5.4 DOCUMENTACION DE LAS LUMINARIAS letra b) Certificado Garantía y Vida Útil emitido por el fabricante de Driver dimeable en idioma español.



I. Municipalidad de Peralillo
SECPLAN

OFERENTE	N° 1 - AHIMCO INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.
Experiencia	Según proyecto "Reposición Alumbrado Público, Vallenar" en el cual se instalaron 7.215 luminarias, superando las 5001 necesarias para el puntaje máximo.
Plazo de ejecución	Postula por un plazo de 45 días corridos.
Mano de obra local.	Presenta un total de 8 trabajadores, todos mano de obra local.
Cumplimiento requisitos formales.	Cumple con toda la documentación.
Obras complementarias.	La empresa postula aceptando la totalidad de las obras complementarias.

OFERENTE	N° 2 - IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA.
Experiencia	Según proyecto "Recambio de luminarias de alumbrado público San Pedro de la Paz" en el cual se instalaron 8.240, superando las 5001 luminarias necesarias para el puntaje máximo.
Plazo de ejecución	Postula por un plazo de 30 días corridos.
Mano de obra local.	Presenta un total de 3 trabajadores, todos mano de obra local.
Cumplimiento requisitos formales.	Cumple con toda la documentación.
Obras complementarias.	La empresa postula aceptando la totalidad de las obras complementarias.



1. Municipalidad de Peralillo
SECPLAN

OFERENTE	N° 6 - ITELECOM HOLDING CHILE SPA.
Experiencia	Según proyecto "Recambio de luminarias LED para la Subsecretaría de Energía, Grupo I. Suministro de alumbrado público y recambio en la comunas que se indica," en el cual se instalaron 6.722 luminarias, superando las 5001 necesarias para el puntaje máximo.
Plazo de ejecución	Postula por un plazo de 80 días corridos.
Mano de obra local.	Presenta un total de 9 trabajadores, todos mano de obra local.
Cumplimiento requisitos formales.	Cumple con toda la documentación.
Obras complementarias.	La empresa postula aceptando la totalidad de las obras complementarias.

OFERENTE	N° 11 - SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.
Experiencia	Según proyecto "Servicio de suministro para el recambio masivo de luminarias de alumbrado público, año 2015 – grupo 2 y 3" y proyecto "Servicio de suministro para el recambio masivo de luminarias de alumbrado público en las comunas de Putre y Arica, año 2017" en el cual se instalaron 7.926 luminarias, superando las 5001 necesarias para el puntaje máximo.
Plazo de ejecución	Postula por un plazo de 25 días corridos.
Mano de obra local.	Presenta un total de 3 trabajadores, todos mano de obra local.
Cumplimiento requisitos formales.	Cumple con toda la documentación.
Obras complementarias.	La empresa postula aceptando la totalidad de las obras complementarias.



I. Municipalidad de Peralillo
SECPLAN



4. APLICACIÓN DE PAUTA DE EVALUACIÓN.

Como punto de inicio de este proceso, la comisión ha decidido proceder a la aplicación de la pauta de evaluación de los oferentes que ingresaron su propuesta, a través del Portal Mercado Público. Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en bases de licitación.

1. Experiencia:

Experiencia	OFERENTES			
	Nº1	Nº2	Nº6	Nº11
5001 y más	X	X	X	X
3001 - 5000				
1001 - 3000				
200 - 1000				
Puntaje obtenido	30	30	30	30

- Para los oferentes que superaban las 5001 luminarias y obtuvieron puntaje máximo, solo se contabilizaron los proyectos anteriormente indicados, dado que al cumplir el máximo puntaje no variaba al contemplar todas las obras presentadas.

2. Plazo de ejecución:

El oferente que considere un menor plazo de ejecución de las obras, tendrá la mayor puntuación entre las propuestas presentadas. Dicho plazo deberá ser coherente y responsable con la cantidad de obras a ejecutar, por lo tanto deberá coincidir con la carta Gantt presentada. A continuación, se detalla la fórmula para el cálculo del plazo de ejecución.

$$Ptje. Plazo ejecución = \left(\frac{\text{Plazo menor ofertado}}{\text{Plazo ofertado a evaluar}} \right) * 0,2$$



I. Municipalidad de Peralillo
 SECPLAN

- Considerando que la empresa que ofertó un menor plazo lo hizo con un total de 25 días corridos, por lo tanto, la fórmula para la evaluación quedaría de esta forma:

$$Ptje. Plazo ejecución = \left(\frac{25}{Plazo ofertado a evaluar} \right) * 0,2$$

Factores de Evaluación	Nº1	Nº2	Nº6	Nº7
Plazo postulado (días)	45	30	80	25
Puntaje obtenido	0,11	0,17	0,06	0,20

- Debido a un error de tipeo en la fórmula de las bases, la fórmula una vez dividido el menor plazo por el plazo ofertado a evaluar, dicho resultado debía multiplicarse por 20 y no por 0,2.
- Esta Comisión Evaluadora considera mantener dicha fórmula, en primer lugar, por el principio de estricta sujeción de las bases, se aplicara la misma fórmula establecida en las propias Bases Administrativas Generales, y en segundo lugar, dado que no se produce ningún privilegio de un oferente con otro.

3. Mano de Obra Local

El oferente que considere una mayor cantidad de mano de obra local, para la realización del proyecto, obtendrá el máximo puntaje. Se calificara de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$Ptje. Mano Obra = \left(\frac{Mano Obra mayor ofertada}{Cantidad ofertada a evaluar} \right) * 0,2$$

- Considerando que la empresa que ofertó un mayor numero de mano de obra local lo hizo con un total de 9 trabajadores, por lo tanto, la fórmula para la evaluación quedaría de esta forma:

$$Ptje. Mano Obra = \left(\frac{9}{Cantidad ofertada a evaluar} \right) * 0,2$$



I. Municipalidad de Peralillo
 SECPLAN

- Analizada la formula, al ser aplicada en dicha condición, se produce una variación significativa, otorgando mayor puntaje a la empresa que ofrezca **menor cantidad** de mano obra local, no cumpliéndose con el fin final señalado en la pauta de evaluación punto **3. Mano de Obra Local**, que expresa "El oferente que considere **una mayor cantidad** de mano de obra local, para la realización del proyecto, obtendrá el máximo puntaje."
- Debido al error de tipeo evidente en la fórmula de las bases, debiendo ser dividido la menor cantidad mano de obra local por el mayor cantidad de mano de obra local, y que dicho resultado debía multiplicarse por el factor 0,2, para otorgar el puntaje mayor quien ofrezca la mayor cantidad de mano obra local estipulado en dichas bases administrativas, considerando el principio de estricta sujeción de las bases.
- Por lo anterior la comisión evaluadora aplica el criterio de la fórmula para otorgar el mayor puntaje quien ofrezca la mayor cantidad de mano obra local, dado que no se produce ningún privilegio de un oferente con otro.

$$Ptje. Mano Obra = \left(\frac{Cantidad\ ofertada\ a\ evaluar}{9} \right) * 0,2$$

Factores de Evaluación	Nº1	Nº2	Nº6	Nº11
Mano de obra local	8	3	9	3
Puntaje obtenido	0,18	0,07	0,20	0,07

4. Cumplimiento de requisitos formales:

Factores de Evaluación	Nº1	Nº2	Nº6	Nº11
Entrega de antecedentes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Puntaje obtenido	5	5	5	5

- Los oferentes cumplen con todos los documentos formales solicitados, por tanto obtiene 5 puntos.



I. Municipalidad de Peralillo
SECPLAN

5. Obras complementarias:

Mano de obra local	Nº1	Nº2	Nº6	Nº11
Extensión de red Rinconada de Peralillo y Molineros	x	x	x	x
20 luminarias LED de 60 Watts instaladas	x	x	x	x
7 luminarias LED de 90 Watts instaladas	x	x	x	x
Puntaje obtenido	25	25	25	25

- Los oferentes proponen ejecutar el total de las obras complementarias obteniendo puntaje máximo.

Una vez analizada la propuesta por la Comisión Evaluadora, se obtiene la ponderación de factores de las propuestas según la siguiente evaluación.

Criterio de Evaluación Propuesta Técnica y Planificación	Puntaje Máximo	Puntaje			
		Nº1	Nº2	Nº6	Nº11
Experiencia	30	30	30	30	30
Plazo de ejecución	20	0,11	0,17	0,06	0,20
Mano de Obra Local	20	0,18	0,07	0,20	0,07
Cumplimiento requisitos formales	05	05	05	05	05
Obras complementarias	25	25	25	25	25
TOTAL, Según Criterios de Evaluación	100	60,29	60,24	60,26	60,27



I. Municipalidad de Peralillo
SECPLAN

5. Conclusiones.

La comisión evaluadora, designada mediante el Decreto Alcaldicio N°3.088 de fecha 31 de Octubre de 2018, conformada por la Administradora Municipal, Sra. Paola del Carmen Acuña Cáceres; Director de Administración y Finanzas, Sr. Luis Hernán Olea García; Director de Control, Sr. Carlos Raúl Ramírez Neira y el Secretario Municipal, Sr. Hernán Ángel Castro Moraga, designado como Ministro de Fe; para la licitación 3954-13-LQ18 denominada "Reposición de luminarias sectores Rurales de Peralillo", en base a las evaluaciones y análisis técnicos, exigencias estipuladas en las BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES y ESPECIFICACIONES TECNICAS de la licitación, el análisis de ofertas, ponderación pauta de evaluación y demás antecedentes y en virtud a las B.A.G., del punto 21 DEL ESTUDIO, EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, la comisión informa al señor Alcalde, que los oferentes han cumplido con todos los antecedentes administrativos, técnicos, económicos de las B.A.G. y de las Especificaciones Técnicas, para que proceda a su decisión final de selección.

Se deja constancia de parte de la Comisión Evaluadora que la fórmula para determinar el puntaje **Mano de Obra Local** establecido en las bases administrativas generales, para determinar el máximo de puntaje al oferente que considere una mayor cantidad de mano de obra local, presenta un error, entregando mayor puntaje al oferente que ofrezca una menor cantidad de mano de obra. Por lo anterior, la comisión evaluadora aplicó el criterio de otorgar el mayor puntaje quien ofrezca la mayor cantidad de mano obra local, dado que no se produce ningún privilegio de un oferente con otro.

Se indica a continuación, el orden de prelación de las ofertas, mediante la siguiente tabla con la puntuación obtenida en el proceso de evaluación de la Comisión Evaluadora.

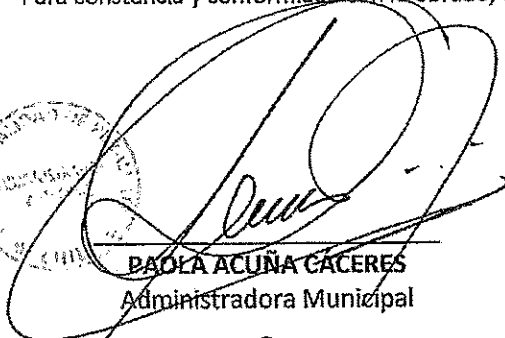
Número	Oferente	PUNTAJE
N°1	AHIMCO INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.	60,29
N°11	SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.	60,27
N°6	ITELECOM HOLDING CHILE SPA.	60,26
N°2	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA.	60,23

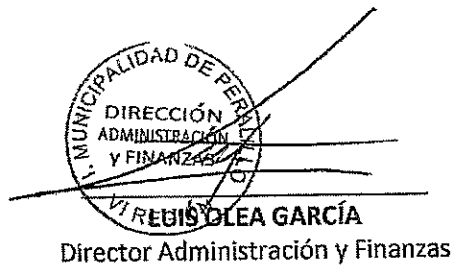


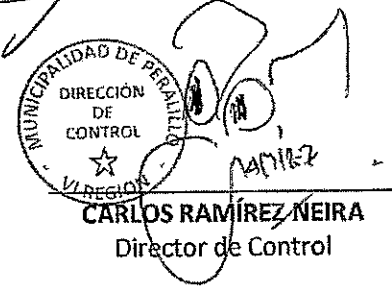
I. Municipalidad de Peralillo
 SECPLAN

Por lo anterior, se sugiere al Alcalde de acuerdo al orden de prelación determine la adjudicación al oferente de mayor puntaje, salvo su mejor parecer.

Para constancia y conformidad con lo obrado, tratado y acordado, firman los presentes.

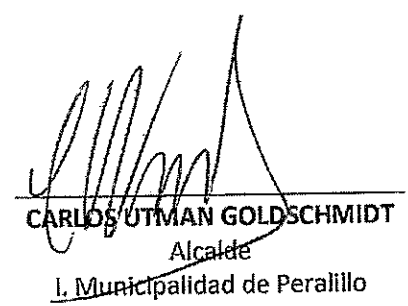

 PAOLA ACUÑA CÁCERES
 Administradora Municipal


 DIRECCIÓN
 ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS
 VERÓNICA OLEA GARCÍA
 Director Administración y Finanzas


 MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
 DIRECCIÓN
 DE CONTROL
 VI REGION
 CARLOS RAMÍREZ NEIRA
 Director de Control


 MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
 SECRETARIO
 MUNICIPAL
 HERNÁN CASTRO MORAGA
 Secretario Municipal
 Ministro de Fe

N°	OFERENTE	ADJUDICA	NO ADJUDICA
01	AHIMCO INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.	X	


 CARLOS UTMAN GOLDSCHMIDT
 Alcalde
 I. Municipalidad de Peralillo

Peralillo, 16 de Enero de 2019



3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas don Luis Hernán Olea García con la finalidad de aclarar interrogantes que se pueden haber presentado a los señores Concejales sobre la **CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA gestión Municipal**, entregada para su lectura y análisis en la sesión pasada. Correspondiendo en el día de hoy someterla a su aprobación.

Don Luis Hernán Olea García comenta a los señores Concejales las razones que originan la presente modificación, aclarando las consultas presentadas.

Aclaradas las interrogantes el señor Alcalde solicita emitir el voto de cada uno de los señores Concejales sobre la Aprobación o Rechazo de la modificación presentada, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 305

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 099, de fecha 19 de marzo del 2019, APRUEBA por unanimidad, la CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019, Gestión MUNICIPAL la que se resume a lo siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 1.450.000).

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 1.450.000).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Dos millones cuatrocientos mil pesos (\$ 2.400.000).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Dos millones cuatrocientos mil pesos (\$ 2.400.000).

3.3.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, comenta que de igual forma es necesario someter al correspondiente análisis final la **QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2019, gestión Municipal**, entregada en sesión pasada mediante Memorándum N° 070 de la Dirección de Administración y Finanzas, para su lectura, análisis y sometimiento a su aprobación en el día de hoy.

Don Luis Hernán Olea García comenta a los señores Concejales las razones que originan la presente modificación, aclarando las consultas presentadas.



Don Luis Hernán Olea García procede a explicar y aclarar las consultas presentadas. De lo que se desprenden interrogantes o afirmaciones de los señores Concejales que se citan a continuación:

- *Los dineros que se están disminuyendo ¿Se devolverán durante el transcurso del año?*
- *¿Por qué no se asignaron los recursos que se necesitaban oportunamente? Que se tomen las medidas necesarias para que no vuelva a ocurrir el próximo año.*
- *El señor Alcalde señala que la necesidad es de 120.000.000 millones y que se deben buscar recursos de un año, de acuerdo a los presupuestos de las empresas, que entregan aportes destinados a estos fines, tales como el Banco Estado, etc. es decir debemos postular para tal fin.*
- *Se ha dicho en esta misma sala, la necesidad de hacerlo con tiempo, o de lo contrario encontrará la oposición al interior del Concejo Municipal.*
- *La Fiesta de la vendimia de Peralillo, es una actividad muy esperada por toda la comunidad, por lo tanto debemos darle la importancia y el tiempo que requiere para lograr una buena organización y desarrollo, cuidando principalmente el buen uso de los recursos y la posibilidad de lograrlos externamente, de tal forma que no afecte el presupuesto Municipal.*
- *Debemos fortalecer lo nuestro, caso específico reciente, Campeonato Nacional de Cueca Cauquenes, con una deficiencia tremenda, mal sonido, poca gente, en resumen una actividad que dejo mucho que desear. Lamentando los recursos que se destinaron a ese fin. Son reflexiones a considerar. Por otra parte nadie al interior del Concejo quiere ser piedra de tope. Por lo tanto es de suma importancia realizar gestiones, negociaciones con empresas que nos pueden ayudar a su financiamiento.*
- *Es de suma importancia considerar lo que se dice. Además a todos nos gustaría ver en la próxima Fiesta de la Vendimia artistas del nivel Nacional. Por lo tanto, es clave bajar los costos municipales, mediante auspiciadores, lo que significa la necesidad de gestionar oportunamente y no exponer los recursos municipales en este tipo de eventos.*
- *Se reitera que el tema ya estaba conversado el año pasado. Es de suma importancia saber vender el cuento oportunamente. Ya que contamos con un escenario envidiable para muchos y más para realizar este tipo de evento.*
- *El señor Alcalde agradece las opiniones u observaciones expresadas por los señores Concejales, comprometiéndose a considerar para el próximo año.*

Aclarada las interrogantes y expresadas las opiniones el señor Alcalde solicita emitir el voto de cada uno de los señores Concejales sobre la Aprobación o Rechazo de la modificación entregada, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 306

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 099, de fecha 19 de marzo del 2019, APRUEBA por unanimidad, la QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019, Gestión MUNICIPAL, la que se resume a lo siguiente:



AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Cinco Códigos de Cuentas, los que suman un total de Cincuenta y cinco millones de pesos (\$ 55.000.000).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Cincuenta y cinco millones de pesos (\$ 55.000.000).

- 3.4. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, invita a integrarse a la sesión al Directivo de Fomento Productivo don Avelino Ignacio Pérez González, quien informará al Honorable Concejo Municipal sobre "**Servicio producción de eventos Vendimia 2019**"

Don Avelino Ignacio Pérez González, hace entrega a cada uno de los señores Concejales de una copia del documento que se cita a continuación.

Acto seguido procede a explicar cada una de las etapas que se desarrollan en el citado proceso, junto con atender las interrogantes de cada uno de los miembros del Honorable Concejo Municipal. El texto es el siguiente:

**ACTA DE APERTURA LICITACIÓN
E INFORME RAZONADO
"Servicio Producción de Eventos Vendimia 2019"
N° 848109-8-LP19**

Siendo las 09:30 horas del día 18 de marzo de 2019, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por la Sra. Paola Olgún Caroca, Directora SECPLAC, el Sr. Nelson Mauricio Ortiz Espinoza, Director de Desarrollo Comunitario, el Sr. Avelino Pérez González, Director de Fomento Productivo, nombrados por Decreto Alcaldicio N° 0580 de fecha 07 de marzo de 2019. Se procede a realizar la apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública denominada "Servicio Producción de Eventos Vendimia 2019", con motivo de la Décima Versión de la Fiesta de la Vendimia Peralillo 2019, a celebrarse los días 29,30 y 31 de marzo de 2019, en el Parque Municipal de la comuna de Peralillo.



Este proceso consideró revisar las ofertas presentadas a través del Portal, por lo que se adjunta al acta, las propuestas y respaldos correspondientes. En este acto, se verifica que existen dos (2) ofertas ingresadas al Sistema de Información, bajo ID 848109-8-LP19; a saber:

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	PRODUCCIONES Y EVENTOS JORGE PATRICIO LAGOS LAGOS E.I.R.L.	76.244.944-7
2	MANUEL ANTONIO VILLABLANCA ESPINOZA	6.007.547-6

Para el presente proceso de licitación no se registraron preguntas a través del portal, se adjunta documento "Preguntas Licitación: 848109-8-LP19"

ANÁLISIS TÉCNICO - ADMINISTRATIVO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales (BAG), los oferentes debían adjuntar a su oferta los siguientes antecedentes:

- Formularios N° 1, Identificación del Proponente
- Formulario N° 1-A, Identificación del Proponente, sólo en caso de Unión Temporal de Proveedores.
- Formulario N° 2, Declaración Jurada Simple de Aceptación de los Antecedentes de la propuesta Publicada en el Portal Mercado Público.
- Formulario N° 3, Oferta Calidad Técnica del Servicio con todos los antecedentes requeridos.
- Formulario N° 4, Oferta Económica.
- Formulario N° 5, Cantidad de años de Experiencia.
- Formulario N° 6, Cesión Derechos de Autor e Imagen.
- Cartas de Representación de artistas ofertados.
- RUT de la Empresa y cédula a de identidad del representante legal, si corresponde.
- Anexos (Fotografías, catálogos, folletos y otros relacionados con la propuesta).

Nº	OFERENTE	ANÁLISIS TÉCNICO
1	PRODUCCIONES Y EVENTOS JORGE PATRICIO LAGOS LAGOS E.I.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Se encuentra Hábil en el Registro de Chileproveedores. ▶ Ingresa Formulario N° 1 - Identificación del Proponente. ▶ Ingresa Formulario N° 2 Declaración Jurada Simple de Aceptación de los Antecedentes de la Propuesta Publicada en el Portal Mercado Público. ▶ Ingresa Formulario N° 3 Oferta Calidad Técnica del Servido. ▶ Ingresa Formulario N° 4 Oferta Económica. ▶ Ingresa Formulario N° 5 Cantidad de años de Experiencia. ▶ Ingresa Formulario N° 6 Cestión Derechos de Autor e Imagen. ▶ Ingresa Cartas de Representación de artistas ofertados. ▶ Ingresa RUT de la Empresa. ▶ Adjunta Anexo con reseña de artistas.

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, el Oferente N° 1 cumple con todos los antecedentes administrativos para poder ser evaluado técnica y económicamente.



N°	OFERENTE	ANÁLISIS TÉCNICO
2	MANUEL ANTONIO VILLABLANCA ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Se encuentra Hábil en el Registro de Chileproveedores. ▶ Ingresó Formulario N° 1 - Identificación del Proponente. ▶ Ingresó Formulario N° 2 Declaración Jurada Simple de Aceptación de los Antecedentes de la Propuesta Publicada en el Portal Mercado Público. ▶ Ingresó Formulario N° 3 Oferta Calidad Técnica del Servido. ▶ Ingresó Formulario N° 4 Oferta Económica. ▶ Ingresó Formulario N° 5 Cantidad de años de Experiencia. ▶ Ingresó Formulario N° 6 Cestón Derechos de Autor e Imagen. ▶ Ingresó Cartas de Representación de artistas ofertados. ▶ Ingresó RUT de la Empresa. ▶ Adjunta Anexo con reseña de artistas.
De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, el Oferente N° 2 cumple con todos los antecedentes administrativos para poder ser evaluado técnica y económicamente.		

INFORMACIÓN RECOPIADA DE PROPUESTA ECONÓMICA

N°	PROVEEDOR	RUT	OFERTA	TOTAL GENERAL PROPUESTA (\$)
1	PRODUCCIONES Y EVENTOS JORGE PATRICIO LAGOS LAGOS E.I.R.L.	76.244.944-7	<p>Presentación en Parque Municipal de Peralillo en show artístico correspondiente a la Décima Versión Fiesta Vendimia 2019 con los siguientes artistas:</p> <p>Sábado 30 de Marzo de 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denise Rosenthal - 50 minutos de Shows. • Sergio Freiré - 70 minutos de Shows. • Los Kuatrerros del Sur - 60 minutos de Shows. • Sonora Tommy Rey - 70 Minutos del Shows. • Guachupe - 60 Minutos de Shows. <p>Domingo 31 de Marzo de 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Charros de Lumaco - No indica tiempo del Shows. • Belén Mora - 60 minutos de Shows • Andrés de León - 60 minutos de Shows. • Pachuco y la Cubanacan - 70 minutos de Shows 	\$ 73.780.000



N°	PROVEEDOR	RUT	OFERTA	TOTAL GENERAL PROPUESTA (\$)
2	MANUEL ANTONIO VILLABLANCA ESPINOZA	6.007.547-6	<p>Presentación en Parque Municipal de Peralillo en show artístico correspondiente a la Décima Versión Fiesta Vendimia 2019 con los siguientes artistas:</p> <p>Sábado 30 de Marzo de 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denise Rosenthal - 20:30 horas aprox. - 60 minutos de shows. • Sergio Freiré - 21:30 horas aprox. - 70 minutos de shows. • Llaneros de la Frontera - 22:40 horas aprox. - 60 minutos de shows. • Giolito y su Combo - 23:40 horas aprox. - 70 minutos de shows. • Guachupe-00:50 horas aprox,-60 minutos de shows. <p>Domingo 31 de Marzo de 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Hermanos Bustos-20:30 horas aprox. - 60 minutos de shows. • Jorge Alis - 21:30 horas aprox. - 60 minutos de shows. • Myriam Hernández - 22:30 horas aprox. - 60 minutos de shows. • Banda Conmoción - 23:30 horas aprox. - 60 minutos de shows. 	\$ 78.000.000

Ambos Oferentes (N° 1 y N° 2) presentan su oferta económica dentro del presupuesto disponible para el presente proceso licitatorio.

APLICACIÓN DE PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	OFERENTE N° 1	OFERENTE N° 2
Oferta Económica	30%	<p>Se otorga 30 puntos, en relación a la fórmula de cálculo. Formula: $(73.780.000 \times 100 / 73.780.000) \times 30\% = 30$ Puntos. Valor está dentro del presupuesto disponible. Puntaje total: 30 puntos.</p>	<p>Se otorga 28 puntos, en relación a la fórmula de cálculo. Formula: $(73.780.000 \times 100 / 78.000.000) \times 30\% = 28,3$ Puntos. Valor está dentro del presupuesto disponible. Puntaje total: 28 puntos</p>
Oferta Técnica	55%	<p>Se otorga 20 puntos, en relación a la tabla de puntuación para el ítem. Propuesta es deficiente a requerimiento del Municipio. Formula: $(20 \times 55\% = 11$ Puntos) Puntaje total: 11 puntos.</p>	<p>Se otorga 40 puntos, en relación a la tabla de puntuación para el ítem. Propuesta es distinta a requerimiento del Municipio. Formula: $(40 \times 55\% = 22$ Puntos) Puntaje total: 22 puntos.</p>



Años de Experiencia	10%	Se otorga 100 puntos, en relación a la tabla de puntuación para el ítem. Oferente acredita 7 años a través de Ordenes de Compras Aceptadas (Años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019). Formula: $(100 \times 10\% = 10 \text{ Puntos})$ Puntaje total: 10 puntos.	Se otorga 100 puntos, en relación a la tabla de puntuación para el ítem. Oferente acredita 7 años a través de Ordenes de Compras Aceptadas (Años 2012, 2013, 2014, 2016, 2017, 2018 y 2019). Formula: $(100 \times 10\% = 10 \text{ Puntos})$ Puntaje total: 10 puntos.
Cumplimiento de requisitos formales	05%	Se otorga 05 puntos, en relación al cuadro de nivel de cumplimiento. Oferente Cumple con adjuntar los antecedentes requeridos en tiempo y forma. Formula: $(100 \times 05\% = 05 \text{ Puntos})$ Puntaje total: 05 puntos	Se otorga 05 puntos, en relación al cuadro de nivel de cumplimiento. Oferente cumple con adjuntar los antecedentes requeridos en tiempo y forma. Formula: $(00 \times 05\% = 05 \text{ Puntos})$ Puntaje total: 05 puntos.
Total	100%	56	65

OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN A LAS OFERTAS

OFERENTE N° 1:

PRODUCCIONES Y EVENTOS JORGE PATRICIO LAGOS LAGOS E.I.R.L

- El Formulario N°3 "Oferta Calidad Técnica del Servicio" presentado por el oferente, no señala con claridad las fechas de presentación, hora de presentación. Respecto a la duración de los shows en el caso del artista "Los Charros de Lumaco de Marera Toloza" no especifica la duración de la presentación.
- Artista ofertado para espacio de humor de la jornada del domingo 31 de marzo de 2019, por EE.TT. se solicitaba que este haya tenido participación en la última versión del Festival Internacional de Viña del Mar; la propuesta del oferente contempla a la artista Belén Mora quien no cumple con dicho requisito.
- Respecto a las Cartas de Representación y Cesión de derechos de autor e Imagen, la Comisión Evaluadora no puede determinar la validez de los representantes, ya que no se adjunta poder por escritura pública u otro documento legal que acredite los derechos de representación, sin embargo las bases administrativas generales no lo especificaban, por lo que no se evalúa, ni se rechaza la documentación. Se aceptan los antecedentes presentados por ambos oferentes.

OFERENTE N° 2:

MANUEL ANTONIO VILLABLANCA ESPINOZA

- Artista ofertado para espacio musical estilo tropicalailable de la jornada del sábado 30 de marzo de 2019, por EE.TT. se solicitaba tipo Viking 5 o equivalente; propuesta del oferente contempla al artista Giolito y su Combo, el cual en mismas EE.TT. lo solicita como tipo o



equivalente para la jornada del día domingo 31 de marzo de 2019, por lo tanto cumple con el equivalente solicitado.

- Artista ofertado para espacio musical estilo tropical y cumbia clásica de la jornada del domingo 31 de marzo de 2019, por EE.TT. se solicitaba tipo Giolito y su Combo o equivalente, con presencia en el Festival de la Canción de Viña del Mar; propuesta del oferente contempla al artista Banda Conmoción, los cuales no cumplen con requisito contemplado en las EE.TT. al no registrar presentación artística en el Festival de Viña del Mar, razón por la cual la propuesta no es igual y/o mejor a los requerimientos del municipio.
- Respecto a las Cartas de Representación y Cesión de derechos de autor e Imagen, la Comisión Evaluadora no puede determinar la validez de los representantes, ya que no se adjunta poder por escritura pública u otro documento legal que acredite los derechos de representación, sin embargo las bases administrativas generales no lo especificaban, por lo que no se evalúa, ni se rechaza la documentación. Se aceptan los antecedentes presentados por ambos oferentes.

CONCLUSIONES FINALES COMISIÓN EVALUADORA

Siendo esta licitación pública de carácter económico-responsabilidad, con el análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión evaluadora informa al Señor Alcalde, que el siguiente oferente seleccionado ha cumplido con las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas, presentando acertadas propuestas en su generalidad y encontrándose dentro de los márgenes presupuestarios para la licitación.

Por lo anterior, la comisión recomienda considerar autorizar la ADJUDICACIÓN del proceso para contratación "Servicio Producción de Eventos Vendimia 2019", ID N° 848109-5-LP19, por considerar que es conveniente para los intereses de la Municipalidad.

PROVEEDOR	RUT	MONTO TOTAL	OFERTA	PUNTAJE FINAL
MANUEL ANTONIO VILLABLANCA ESPINOZA	6.007.547-6	\$ 78.000.000	Presentación en Parque Municipal de Peralillo en show artístico correspondiente a la Décima Versión Fiesta Vendimia 2019	65

Concluida la presentación los señores Concejales expresan sus Opiniones de las cuales se destacan las siguientes opiniones:

El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomali, *"Felicitar a don Avelino Pérez González por la exposición y a través suyo a la Comisión, un muy buen trabajo, positivo y muy claro, no solo palabras"*

El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, *"Felicitar y agradecer a la comisión, esperando que todas las presentaciones de las Licitaciones sean iguales"*

El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, *"Felicitar a la comisión, han tomado la mejor decisión. Una presentación única"*



La señorita Concejala doña Isabel Margarita Farías Cornejo, *“Reconocer que el trabajo de la comisión no fue menor. Debiéndose destacar que cada artista tiene su propio público, por lo cual debemos estar muy tranquilos”*

El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, *“Se agradece el trabajo realizado, los esfuerzos por hacer un trabajo de esta magnitud. Que es necesario valorarlo, siendo necesario mejorar continuamente los procesos. Felicitar también el trabajo del personal municipal, junto con agradecer la participación de las diferentes viñas, deseando los mejores éxitos en la décima versión de la Fiesta de la Vendimia 2019”.*

El señor Concejal don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, *“Felicitar el trabajo presentado muy transparente, esperando que todo salga muy bien, junto con tener la precaución que no se repitan los errores cometidos el año pasado, como la situación observada de la elección de la Reina de la Vendimia”.*

Concluida las la opinión de los señores Concejales el señor Alcalde expresa: *“Agradezco la comprensión de los señores Concejales. Nos hemos preparado al máximo, esperando que no se presenten imposterables como fue el caso del corte de agua del año pasado”*, Procediendo a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo del tema presentado. Cuyo resultado se resume a lo siguiente:

ACUERDO N° 307

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 099, de fecha 19 de marzo del 2019, APRUEBA por unanimidad, la Contratación del Proveedor don MANUEL ANTONIO VILLABLANCA ESPINOZA, RUT N° 6.007.547-6, para los "Servicio Producción de Eventos Vendimia 2019", Licitación ID N° 848109-5-LP19, correspondiente a la Presentación del SHOW ARTÍSTICO DE LA DÉCIMA VERSIÓN FIESTA VENDIMIA 2019, en Parque Municipal de Peralillo.

- 3.4.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, propone al Honorable Concejo Municipal la posibilidad de cambiar la fecha de la Tercera sesión del mes de marzo con motivo de compromisos imposterables a realizar el miércoles 27 de marzo del presente año. Analizada las posibilidades se somete a decisión realizarla al día jueves 28, estableciéndose en lo siguiente:

ACUERDO N° 308.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 099, de fecha 19 de marzo del 2019, APRUEBA por unanimidad, MODIFICAR la fecha de la sesión establecida para el miércoles 27 de marzo, cambiándola al jueves 28 de marzo del 2019, a las 17:30 horas, en el Salón Municipal.



3.5-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, informa a los señores Concejales que el lanzamiento oficial de la Fiesta de la Vendimia 2019, con los medios de comunicación, se realizará en la Casona Agustín Echenique del Parque Municipal, el día jueves 21 de marzo a las 18:00 horas, esperando contar con su participación.

4°. VARIOS.

4.1-. El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomali, presenta los temas:

- Lamenta la publicación en redes sociales sobre Participación en la fiesta de la vendimia 2018 de la CHILE BIGBAND, agrupación musical de más de 25 músicos de Santiago, indicando que ha pasado un año del evento y no habían recibido su remuneración, indicando como responsables al Alcalde y Mario Pérez. Por lo cual recomienda tener mucho cuidado con cada proceso, cumplir con cada compromiso contraído oportunamente. Realmente me preocupa, si bien es cierto, se dio cumplimiento a la cancelación inmediatamente, pero no con recursos municipales como correspondía. El señor Alcalde comenta que la falta de responsabilidad fue de ellos, ya que nunca hicieron llegar la documentación correspondiente, para realizar la tramitación del pago. Agregando: Personalmente he cancelado el compromiso pendiente.
- Recuerda al señor Alcalde el compromiso de cinco proyectos de vivienda rurales del sector de Rincón Los Cáceres, esperando que estén resueltos por la ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL. El señor Alcalde responde que el tema se estaba trabajando, debiera estar solucionado, según instrucciones dadas al Encargado.

4.2-. El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, expone:

- Hace presente el sentimiento de algunas personas que por falta de pesos no pudieron postular a los puestos de la vendimia para la venta de sus productos. El señor Concejal don Fredy Ortiz Espinoza, comenta que también se debe tener presente que hay personas que no cumplen, o aptas para ser expositores en este tipo de eventos, por lo cual ellos también deben asumir su realidad.
- Se recuerda el mal estado en que se encuentran tramos de la vereda de calle Echenique y Manuel Rodríguez, sector Escuela de Leguaje Padre Pio.
- La respuesta entregada en el Memorando N° 051 Alcaldía, de fecha 19 de marzo del 2019, sobre lo solicitado en sesión pasada, cuyo texto dice:

“Informe de la Asistente Social que corresponda, sobre Ayuda Social que el municipio está realizando o realizó en una propiedad del camino interior de la vuelta El Manzano (Sector saliendo de Población por calle Santísima Trinidad en la primera vuelta a la mano izquierda)”

Con lo entregado hoy, no se da respuesta, ya que no se indica en que consiste la ayuda social: ¿Cuántos metros cuadrados se han construido? ¿Se aportaron materiales desde el municipio? ¿Qué materiales? ¿Qué cantidad? ¿Cuánto personal municipal se proporcionó? ¿Por cuánto tiempo? ¿Quién fue el Jefe de cuadrilla?



Es decir, el informe entregado no dice nada de lo que se pregunta, ¿Cuál fue la real ayuda que se autorizó? Realmente molesta que se nos mienta. El señor Alcalde ofrece pedirle un informe al Director de Obras Municipales.

- Consulta ¿Cuándo hay viajes con adultos mayores ellos aportan recursos para el pago de combustible? EL señor Alcalde se compromete a realizar la consulta al encargado de locomoción.

4.3-. El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, se refiere a:

- Manifiesta su preocupación ya que se acerca la Fiesta de la Vendimia, por lo cual consulta la gente que trabaja para el municipio ¿Se les puede pagar antes de terminar el mes? El señor Alcalde responde que ya está dada la instrucción para que se cancelen los prestadores de servicios a más tardar el viernes antes de la fiesta.
- Consulta por la fecha de la Ceremonia de Inauguración de la Sede de la Agrupación de Rayuela Las Águilas. Ya que las llaves siguen en poder del municipio.
- Solicita realizar las gestiones que sean necesarias para que se realicen acciones de prevención a tiempo con el fin de evitar los constantes accidentes que están sucediendo en el cruce de la Ruta 90 con camino Puquillay e ingreso o salida de calle Caupolicán de Peralillo, un real peligro en la comuna. El señor Alcalde señala que el tema esta conversado con Vialidad, se espera de ellos un pronunciamiento y las medidas necesarias.
- Comenta la realización (Acto delictivo) un asalto este fin de semana, donde una persona de Curicó usó un niño pequeño. Realmente lamentable, un espectáculo no muy grato. Gracias a la acción de un conductor de Colectivo que dio el aviso se actuó rápidamente. El señor Alcalde agrega que con motivo de la Actividad de la Vendimia se están tomando y gestionando todas las medidas necesarias, con Seguridad, Carabineros y PDI.
- Preocupación por vecino del sector de Rincón Los Cáceres don Javier Parraguez, quien vive en un granero, una construcción forrada con latas, un caso lamentable que requiere la visita de un Trabajador Social, para confeccionarle su Ficha Social y estudiar la posibilidad de ayudarlo. El señor Alcalde responde que se ordenará la visita y estudiar la posibilidad de ayudarlo.
- Consulta ¿Qué ha pasado con el caso de la instalación de una mediagua en terreno municipal aprobado para don Juan Carlos López Abarca? El señor Alcalde manifiesta no tener respuesta, se consultará.

4.4-. La señorita Concejal doña Isabel Margarita Farías Cornejo, informa:

- Señor Alcalde aún no se ha hecho nada de lo solicitado referente a pasar motoniveladora en caminos indicados. El señor Alcalde responde que se debe tener paciencia ya se va a realizar, el tema a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4.5-. El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, se refiere a los siguientes temas:

- Se recuerda considerar en los Proyectos FRIL 2019, la Construcción Cancha de Rayuela Sector los Aromos, Puquillay.



- Se plantea el requerimiento de limpieza de SS.HH. de servicio de Urgencia del CESFAM de Peralillo.
- Se reitera el estado en que se encuentra el Parque Municipal, el cual es deplorable, demasiada basura. Necesidad de la limpieza de laguna.
- Se solicita la limpieza del Canal Sentado sector pasarela. El lugar presenta gran cantidad de roedores, se debe limpiar dentro del mes de marzo por cuanto el mes de abril ingresa un mayor caudal de agua a los desagües.
- Necesidad de realizar una buena limpieza del sector urbano de Peralillo.
- Se solicita instalar basurero en el sector de acceso Norte Pasarela Villa Lomas de San Isidro.
- Se reitera la solicitud de un estudio vial en el cruce de Puquillay, debido a la gran cantidad de accidentes.
- Se reitera solicitud sobre estado que se encuentra el diseño de la extensión del APR de Santa Ana, tramo correspondiente a las viviendas que se encuentran fuera del límite urbano de Villa Población y el acceso a Santa Ana.
- Se reitera lo planteado en varias oportunidades, lo cual dice relación con medidas de mitigación para la calle Serrano de Población, ya que el polvo en suspensión es demasiado.
- De la misma forma se reitera lo comprometido el año 2018, lo cual dice relación con el cambio de nombre de la calle Serrano de Población.
- En relación a los pavimentos participativos y FNDR se reitera la consulta si hicieron las correcciones para el nuevo llamado (nombre, TTR y otros antecedentes). Es dable señalar que los proyectos de Pavimentación correspondientes a Vialidad Intermedia del FNDR (Undurraga y Velasco). Necesitan la aprobación de los empalmes con la calle Santísima Trinidad.
- Se solicita información sobre el proyecto Construcción Cancha de Rayuela Los Aromos de los Vascos.
- Se reitera solicitud la elaboración de la Ordenanza de “Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía”.
- Se reitera solicitud la elaboración de la Ordenanza Municipal sustitución de bolsas plásticas en la Comuna de Peralillo.
- Se reitera consulta sobre los avances de la mesa de trabajo del proyecto de ampliación de agua potable de la Troya Norte.
- Se reitera propuesta de adquisición de aplicación móvil para ayudar en la temática de seguridad.
- Se reitera retomar el proyecto de Tenencia para Peralillo.
- Se reitera la consulta sobre la constitución de la comisión de infraestructura y educación para tratar materias de interés Municipal (Ej. Reglamento Interno del DAEM).
- Se reitera consulta sobre las acciones que implica separar (Fichas IDI) los proyectos de pavimentación de las calles Carmen Undurraga y Raquel Velasco postulados al F.N.D.R.
- En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87.- “Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo



relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo”. Se **reitera** solicitud de los siguientes requerimientos:

- Se solicita evaluar el mejoramiento de veredas en la calle Manuel Rodríguez de Población, específicamente el tramo desde don Aliro Silva hacia Pumanque. Se solicita inspeccionar las líneas de cierre de dicha área.
- Se reitera la problemática de la Vecina, Sra. Graciela León, respecto de la regularización y/o recepción de su vivienda. Lo anterior por cuanto dicho requerimiento lleva meses en esa situación.

4.6-. El señor Concejal don Luis Alfredo Ortiz Espinoza, señala los siguientes temas.

- Recuerda el tema pendiente e informado en varias oportunidades hoyos o eventos en la calle Chacabuco, los que cada día que pasan se agrandan más y aumentan a la fecha tres.
- La delincuencia es un problema cada día mayor, ¿Cuál es la función de la Seguridad Ciudadana? Es la Prevención o los actos administrativos. Es necesario o fundamental la instalación de cámaras de vigilancia con su respectiva sala de monitoreo funcionando.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 20:30 horas.



HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE